

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00480-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO:	DANNYS MABEL ZAPATA ARIAS

Solicita el Representante Judicial de la parte ejecutante, en coadyuvancia con el apoderado ejecutante quien posee expresas facultades para recibir, se decrete la terminación del presente proceso por pago total de la obligación que se ejecuta en el presente asunto; por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante y de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, conforme a lo solicitado por la parte ejecutante en el presente asunto.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordénese a la parte demandante hacer entrega a la parte demandada el documento contentivo de la obligación con el respectivo PAZ Y SALVO, dado que la demanda fue presentada de forma virtual y los documentos reposan en su poder.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO Juez

OIM

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez

Juzgado Municipal
Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 880739342c02f437bf8c15ddb37de265cdbe2851f5ccec423ccfddeb9a6baf60

Documento generado en 27/04/2023 10:55:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica